

CONSTANCIA: El término de TRES (3) DIAS HABLES, concedido a la parte ejecutada para presentar objeciones a la LIQUIDACION DEL CREDITO POR CAPITAL E INTERESES, se encuentra vencido. Dicho lapso transcurrió en SILENCIO ABSOLUTO. A Despacho del señor Juez, para su conocimiento y a fin de que se sirva proveer.-

Armenia Q., 5 de febrero de 2021.-



EDISON RIVERA ROBLES
SECRETARIO

RADICACION N° 2011-00445

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia Q., nueve (9) de febrero de dos mil veintiuno
(2021).-

Teniendo en cuenta el informe de secretaría inmediatamente anterior y verificada la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante, el despacho LE IMPARTE SU DEBIDA APROBACIÓN, dejando claro que el capital es la suma de \$6.569.619, más el total de los intereses de mora al 25 de noviembre de 2020, \$16.507.461,73, para un total de \$23.077.080,73.

N O T I F I Q U E S E . -

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

<p>JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL ARMENIA QUINDÍO</p> <p>CERTIFICO: Que el auto anterior se notificó a las partes por Estado de hoy</p> <p>FECHA: 10 de febrero de 2021</p> <p>NRO. ESTADO : __</p>
 EDISON RIVERA ROBLES SECRETARIO

Firmado Por:

JORGE IVAN

HURTADO
JUEZ

HOYOS

**JUZGADO 008 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-
QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8f919931a20dba465448c68922992470bf04289b041018bb1dc561431fb5e336

Documento generado en 09/02/2021 10:46:40 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**